

Guayaquil 18 de abril de 1.993

Señor  
Presidente de Cadal S. A.  
Ciudad

Muy señor mío:

Por medio de la presente, me permito elevar el siguiente informe contable de Comisario de Cadal S. A., para que sea conocido por los señores accionistas, por intermedio suyo, en sesión de Junta General.

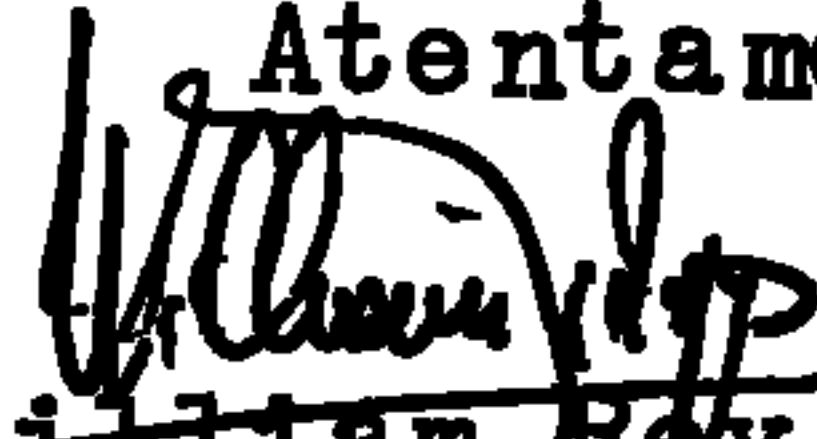
En los registros contables se encuentran pagos por contribución a la Superintendencia de Compañías por s/ 3.682,00; impuesto especial a los activos por s/ 22.092 que suman s/ 25.774,00; el saldo de gastos por reexpresión monetaria por s/ 116.179,72, que, sumados a s/ 25.774,00 resulta un valor de s/ 141.953,72 que viene a constituir la pérdida para el ejercicio de 1.992.

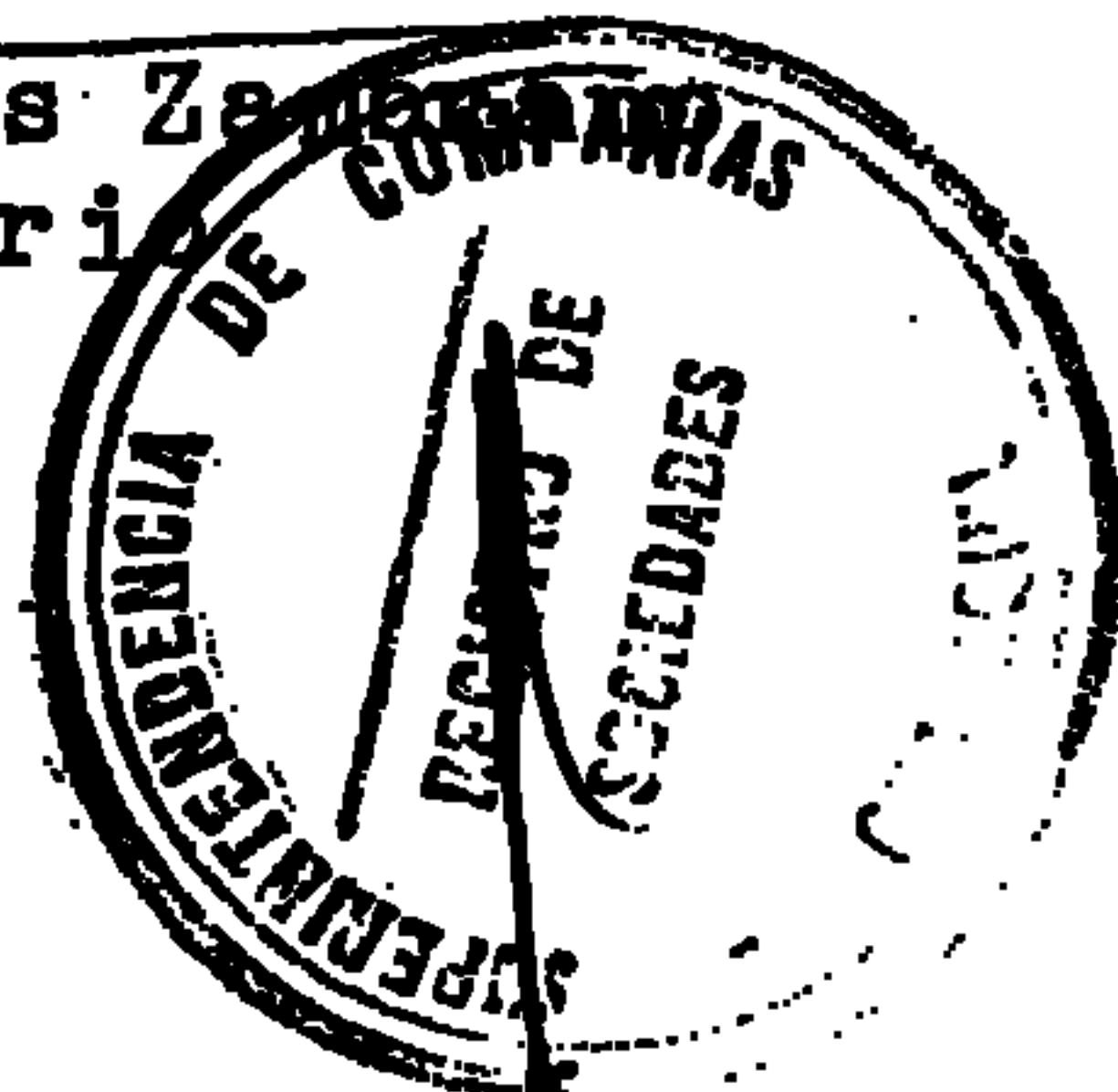
Se ha revisado el ajuste por el año de 1.991, de acuerdo al artículo 10 sustituido según Decreto Ejecutivo No. 407, R. O. No. 98.

Igualmente se ha revisado el ajuste del 60% por el año 1.992 sobre las cuentas patrimoniales y a la cuenta Pérdidas Ejercicios Anteriores.

La cuenta Pérdidas Ejercicios Anteriores por s/ 306.014,09 ha sido transferido a la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio, acogiendo a la Resolución No. 93-1-5-3 de la Superintendencia de Compañías que permite que las pérdidas acumuladas sean absorbidas por la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio.

Atentamente,

  
William Reyes Zamora  
Comisario



20 APR 1993